



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/1990/97  
3 de julio de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Segundo período ordinario de sesiones de 1990  
Ginebra, 4 a 27 de julio de 1990  
Tema 5 del programa provisional\*

**COOPERACION INTERNACIONAL PARA ELIMINAR LAS CONSECUENCIAS DEL  
ACCIDENTE DE LA PLANTA DE ENERGIA NUCLEAR DE CHERNOBYL**

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. En su carta de fecha 26 de abril de 1990, los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania pidieron que en el programa del primer período ordinario de sesiones de 1990 del Consejo Económico y Social se incluyera un nuevo tema titulado "Cooperación internacional para eliminar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl". En su decisión 1990/211, de 18 de mayo de 1990, el Consejo aplazó el examen del tema hasta su segundo período ordinario de sesiones de 1990 y pidió al Secretario General que suministrara toda la información pertinente sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar al Consejo en su examen del tema.

2. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 2 del proyecto de resolución sobre el tema (E/1990/L.21), presentado al Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1990, el Secretario General solicitó la asistencia del Comité Administrativo de Coordinación para la preparación del presente informe.

---

\* E/1990/92.

3. El informe contiene una breve descripción de las actividades actuales y previstas del sistema de las Naciones Unidas en relación con el accidente de Chernobyl, incluidos los correspondientes mandatos y los progresos logrados, de acuerdo con las comunicaciones y respuestas recibidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Banco Mundial/Corporación Financiera Internacional (CFI) y las siguientes oficinas y departamentos de las Naciones Unidas: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la Comisión Económica para Europa (CEPE), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUW).

Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares

4. En la primavera de 1986, inmediatamente después del accidente de Chernobyl, se organizaron unas consultas interinstitucionales en Viena, en las que participaron en particular las organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la salud y la alimentación: la FAO, el OIEA, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) y la OMS.

5. Durante un período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA, que se celebró en septiembre de 1986, se aprobaron dos convenciones: la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. Una vez aprobadas las convenciones, la cooperación interinstitucional se extendió a otras organizaciones y se creó el Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares. En la labor de dicho Comité han participado las organizaciones siguientes: la CEPE, la FAO, la OIT, la OMI, la ONUSCD, el PNUMA, la UNESCO, el UNSCEAR, la OMS y la OMM.

6. El Comité Interinstitucional se reúne dos veces al año y también con carácter extraordinario, si las circunstancias lo exigen. Los temas que se examinan en esas reuniones pueden dividirse en dos grupos principales: el seguimiento de actividades relacionadas con accidentes anteriores (el accidente de Chernobyl, el accidente de Goiânia) y la planificación y preparación de las medidas conjuntas y coordinadas que deben adoptarse en caso de nuevos accidentes.

7. Al tratar de las actividades de seguimiento, los miembros del Comité preparan informes sobre los accidentes o incidentes notificados y los rumores existentes, sobre la asistencia prestada a los Estados Miembros, sobre los proyectos y estudios llevados a cabo por las diversas organizaciones, sobre las bases de datos y sobre otras varias actividades conexas.

8. En lo que respecta a las actividades para el caso de que se produzcan nuevos accidentes, el Comité Interinstitucional ha examinado, entre otras cosas, los niveles de intervención, las redes de vigilancia y la notificación de los resultados de la vigilancia, los cauces de comunicación y la estructura general de la aplicación de ambas convenciones. Además, se han tratado cuestiones de información pública y de su coordinación en caso de accidente. Se fomenta, examina y, posteriormente, se evalúa la participación de las organizaciones internacionales en actividades de emergencia.

9. Se convocó una reunión especial del Comité Interinstitucional con el fin de examinar la respuesta que debía darse a recientes solicitudes y peticiones de asistencia para mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl en las repúblicas soviéticas afectadas. En dicha reunión se recomendó asignar además al Comité la tarea de armonizar la ejecución de los proyectos relacionados con Chernobyl que se ocuparan de la eliminación de las consecuencias del accidente, a fin de reforzar la cooperación internacional y fomentar actividades nacionales coordinadas.

Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR)

10. El mandato del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que fue creado por la Asamblea General en su décimo período de sesiones celebrado en 1955, figura en la resolución 913 (X) de la Asamblea. El Comité está integrado por los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Japón, México, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

11. En cumplimiento de su mandato de determinar cuáles son las fuentes y los efectos de la radiación ionizante, el UNSCEAR ha evaluado la exposición de la población mundial a las radiaciones de resultados del accidente de Chernobyl. Esta evaluación se incluyó en el informe del UNSCEAR a la Asamblea General correspondiente a 1988. Se obtuvieron numerosos y detallados resultados de mediciones efectuadas en 34 países. Esos resultados se utilizaron para calcular las dosis de radiación durante el primer año y determinar las modalidades y niveles generales de exposición. Los resultados se extrapolaron a todas las demás zonas del hemisferio norte, estableciendo una relación entre el depósito de materiales y la distancia. Se estimaron las dosis debidas a una exposición constante a radionucleidos depositados. La labor del UNSCEAR ha servido para establecer una metodología general que permita evaluar las exposiciones resultantes de una fuente de radiación de este tipo y ha hecho más fácil la comparación de los resultados de distintos países. Esta

experiencia se utilizará para ayudar a comprobar las dosis de radiación en los individuos de la región del accidente y evaluar los riesgos que esta exposición puede tener para la salud.

#### ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

##### Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

12. La FAO ha establecido un Comité Permanente sobre los Efectos de las Radiaciones en los Recursos Naturales y los Productos Agrícolas.

13. En diciembre de 1986 la FAO convocó una consulta de expertos sobre la contaminación de los alimentos por radionucleidos, que recomendó unos límites internacionales provisionales para los alimentos que circulaban en el comercio internacional. Posteriormente, en su 18° período de sesiones celebrado en julio de 1989, la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS aprobó para su uso en el comercio internacional unas directrices sobre los niveles de radionucleidos en los alimentos a consecuencia de la contaminación nuclear accidental. El tema sigue siendo objeto de un estudio constante.

14. En respuesta a las peticiones de los Gobiernos, la FAO se ocupa actualmente de organizar programas regionales de capacitación para funcionarios encargados del control de los alimentos, con el fin de enseñar técnicas de muestreo y metodología analítica para determinar los niveles de contaminación de los alimentos por radionucleidos.

15. El Boletín de suelos N° 61 de la FAO sobre la lluvia radiactiva en los suelos, cultivos y alimentos se publicó en 1989 y sirve para orientar a los gobiernos de los Estados Miembros acerca de las repercusiones de la radiactividad en las tierras agrícolas y los abastecimientos de agua.

16. La FAO está siguiendo atentamente la situación en lo que respecta a la creación por parte del OIEA de un centro de investigaciones para realizar in situ estudios internacionales sobre accidentes después de Chernobyl, tal como propuso la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en junio de 1989. La FAO está interesada en las actividades del centro propuesto, sobre todo en lo que se refiere a la rehabilitación de suelos, las repercusiones registradas en la agricultura y la ganadería después del accidente y la contaminación de los alimentos.

17. La FAO colabora activamente en el proyecto desarrollado por el OIEA y titulado "Consecuencias radiológicas en la URSS del accidente de Chernobyl: análisis de las repercusiones para la salud y el medio ambiente y evaluación de las medidas de protección". Un experto de la FAO participó en la misión preparatoria de expertos internacionales enviada a las zonas afectadas tanto en la fase I como en la fase II del proyecto. La FAO y el OIEA han celebrado recientemente nuevas consultas para reforzar su cooperación futura en relación con este proyecto.

##### Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

18. En octubre de 1989 el Gobierno de la URSS pidió al OIEA que organizara una evaluación a cargo de expertos internacionales del plan que la URSS ha

preparado para que la población pueda vivir con seguridad en zonas afectadas por la contaminación radiactiva después del accidente de Chernobyl, y una estimación de la eficacia de las medidas adoptadas en esas zonas para proteger la salud de la población.

19. El OIEA ha organizado un proyecto que se ocupa de las consecuencias radiológicas en la URSS del accidente de Chernobyl: análisis de las repercusiones para la salud y el medio ambiente y evaluación de las medidas de protección; dicho proyecto está siendo ejecutado por un equipo de expertos internacionales, incluidos participantes de la Comisión de las Comunidades Europeas, la FAO, el PNUMA, el UNSCEAR y la OMS. El equipo de expertos internacionales independientes estudiará las consecuencias radiológicas que ha tenido en la URSS el accidente de Chernobyl, entre ellas las repercusiones para la salud y el medio ambiente, y evaluará las medidas de protección adoptadas por las autoridades soviéticas. Está previsto que las conclusiones del estudio se den a conocer durante 1990. El OIEA publicará esas conclusiones y organizará reuniones abiertas, en las que se presentarán los resultados del estudio.

20. Del 25 al 30 de marzo de 1990 una misión preparatoria de expertos internacionales acompañada de dos miembros del Parlamento de la URSS, visitó varias aldeas situadas en zonas contaminadas de la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Federativa Rusa. Los expertos examinaron la información facilitada por organizaciones científicas, hospitales, clínicas y centros agrícolas, tanto de las zonas afectadas como de las capitales de las repúblicas. También celebraron reuniones con la población local de las aldeas, con representantes políticos y con organizaciones no gubernamentales.

21. Los resultados de esta misión preparatoria se presentaron a un Comité Consultivo Internacional, que aprobó el plan de trabajo previsto. Dicho plan comprende la comprobación de los datos que va a facilitar la URSS, así como una evaluación de las medidas de protección adoptadas. Asimismo se harán recomendaciones sobre las nuevas medidas que deben adoptarse en las regiones afectadas. Una vez terminado el proyecto, el Comité Consultivo Internacional preparará un informe que será publicado por el OIEA. Se celebrarán reuniones en Kiev y Minsk para examinar las conclusiones del informe.

22. La ejecución del proyecto se organiza en torno a cinco tareas principales:

- a) descripción histórica de los hechos que condujeron a la situación actual y descripción de dicha situación;
- b) comprobación de las evaluaciones de la contaminación ambiental debida al cesio, al estroncio, al plutonio y a las partículas fuertemente radiactivas;
- c) comprobación de las evaluaciones de dosis individuales y colectivas;
- d) efectos clínicos y sanitarios de la exposición a radiaciones y evaluación de la situación general de la salud;

- e) evaluación de las medidas de protección: criterios de intervención, niveles de actuación y medidas correctivas adoptadas.

23. Además de esas tareas fundamentales, hay otros dos sectores de actividad. En el primero, se realizarán estimaciones de dosis individuales mediante la distribución de dosímetros personales y mediciones de todo el cuerpo. En el segundo, se organizarán reuniones de expertos internacionales y locales en ciencias médicas y agrícolas. En estas reuniones se intentará lograr un nivel común de comprensión de los efectos de la exposición a las radiaciones y de los criterios de protección radiológica.

24. Está previsto que el proyecto esté terminado para el final de 1990 y que sirva de base para estudios posteriores.

#### Organización Internacional del Trabajo (OIT)

25. A raíz del accidente de Chernobyl se formuló una Observación General de la OIT acerca de la aplicación del Convenio relativo a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes (N° 115) de 1960 en caso de condiciones anómalas de trabajo. En el Convenio se invitó a los gobiernos a facilitar información sobre los criterios y las normas para la protección de los trabajadores que intervengan después de un accidente radiológico. La reunión de expertos, que tuvo lugar en septiembre de 1986, incluyó disposiciones concretas acerca de la limitación de la exposición a las radiaciones (condiciones anómalas) en el código de prácticas de la OIT sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones (radiaciones ionizantes). En la demolición de centrales nucleares intervienen, además de profesionales expertos, muchos grupos de trabajadores que no tienen experiencia en ese tipo de operaciones peligrosas. Se ha previsto realizar un estudio sobre los problemas de salud y de seguridad relacionados con el cierre de centrales nucleares, después de su funcionamiento normal o de un accidente, en cooperación con el OIEA y la OMS, a fin de planificar las operaciones de manera que quede garantizada la protección de los trabajadores y del medio ambiente.

26. La contribución de la OIT a la eliminación de las consecuencias del accidente de Chernobyl consistiría en la protección de los trabajadores que participan en las operaciones de rescate. Los accidentes radiológicos, al igual que los químicos y los de otro tipo, suelen ser resultado de una serie de acontecimientos en los que intervienen factores técnicos, humanos y de organización. Las normas y la orientación técnica de la OIT en cuestiones de salud y de seguridad en el trabajo en general, y de protección contra las radiaciones en particular, son tan válidas para la industria nuclear y las operaciones de rescate como para los demás sectores de la actividad económica.

#### Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

27. A solicitud de las tres repúblicas soviéticas afectadas por el accidente de la central nuclear de Chernobyl, el Director General de la UNESCO envió una misión a esas partes, de resultados de la cual el 1° de junio de 1990 se firmó un acuerdo inicial entre la UNESCO y el Gobierno de la URSS relativo al

establecimiento y la ejecución de un programa de investigación, planificación y asistencia científica, sensibilización y recaudación de fondos. Los principales objetivos del proyecto son sensibilizar a la población y devolverle la confianza, recaudar fondos para la investigación y para las víctimas de Chernobyl, y establecer un programa científico. Para finales de 1991 está prevista una conferencia de donantes actuales y futuros. La UNESCO se propone informar sobre el proyecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que tendrá lugar en 1992. Dado que algunos de los aspectos del proyecto guardan relación con los abordados en los proyectos del OIEA y la OMS, la UNESCO tiene intención de aprovechar plenamente toda la información y los informes disponibles a fin de no duplicar trabajos ya realizados o en curso.

#### Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

28. La ONUDI ha celebrado conversaciones con delegaciones oficiales visitantes que procedían de la zona afectada a fin de examinar la posibilidad de llevar a cabo algunas actividades, como las solicitadas en la carta de la República Socialista Soviética de Ucrania de fecha 11 de mayo de 1990. Su asistencia consistiría probablemente sobre todo en la rehabilitación o posible reasentamiento en zonas más seguras de las industrias afectadas o dañadas, en el control de la contaminación industrial y otras tareas similares. La magnitud de los daños en la zona afectada es tal que los limitados recursos de la ONUDI apenas permitirían que se empezara a abordar el problema. Sería necesaria una misión exploratoria para establecer con mayor precisión el alcance de los daños a la industria y determinar el volumen de asistencia técnica necesaria. Se mantendrán contactos con posibles fuentes de financiación para estudiar la posibilidad de costear proyectos y actividades en la región afectada, en cooperación con la ONUDI.

#### Organización Mundial de la Salud (OMS)

29. La OMS ha desempeñado un papel activo en lo que respecta a las consecuencias que ha tenido para la salud el accidente de la central nuclear de Chernobyl. Sus actividades han ido desde la realización de evaluaciones internacionales de los posibles daños para la salud inmediatamente después del accidente hasta la colaboración con las autoridades de la URSS, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania en la investigación de las repercusiones en la salud de las poblaciones expuestas. La OMS participa también en el proyecto coordinado por el OIEA que se ocupa del seguimiento del accidente.

30. En abril de 1990 se amplió el ámbito de la colaboración por medio de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Salud Pública de la URSS y la OMS con el fin de establecer un problema internacional a largo plazo para vigilar y paliar las repercusiones del accidente de Chernobyl en la salud de la población. El programa, cuando se ejecute en su totalidad, comprenderá estudios epidemiológicos; el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades del tiroides inducidas por las radiaciones; los efectos carcinógenos, teratológicos y genéticos; la contribución de las radiaciones y de otras causas a la morbilidad y la mortalidad; los aspectos sociales y psicosociales del accidente y sus consecuencias para la salud; el análisis

retrospectivo de los niveles de exposición a las radiaciones y las dosis proyectadas; los servicios de expertos internacionales para realizar evaluaciones independientes de la situación de la contaminación radiactiva, medidas de protección contra las radiaciones y de salvaguardia de la salud de la población; y bancos de datos sobre los efectos de las radiaciones en la salud.

31. El acuerdo prevé el establecimiento, en la ciudad de Obninsk (URSS), de un centro internacional para el estudio de cuestiones relacionadas con las radiaciones y la salud, con sucursales en Kiev, Minsk y Bryansk. El centro coordinará la labor de las instituciones de investigación y los servicios médicos que intervienen en la ejecución del programa. Se invita a otros gobiernos, instituciones y expertos individuales a participar en el programa internacional aportando sus conocimientos, equipo y recursos. Está previsto que otras organizaciones internacionales contribuyan también a esa labor en sus respectivas esferas de competencia.

32. En una reunión de representantes de los centros colaboradores de la OMS en la preparación y asistencia médica de emergencia contra las radiaciones, que tuvo lugar en Leningrado del 21 al 24 de mayo de 1990, se hicieron observaciones sobre el primer borrador del programa y se estudió la posible contribución de los centros. Durante el resto de 1990 está previsto establecer y convocar un Comité consultivo científico para que examine el programa de actividades propuesto y asesore al respecto, con la participación de otros gobiernos y de sus científicos e instituciones de investigación.

33. Entre otras actividades de apoyo a esta nueva iniciativa que se ocupa de las consecuencias sanitarias del accidente de Chernobyl figura la labor de la red de centros colaboradores de la OMS en la preparación y asistencia médica de emergencia contra las radiaciones (RAMPAN). Esa red fomenta la preparación de los Estados Miembros en casos de emergencia debidos a las radiaciones y puede prestar asistencia médica a personas afectadas por la exposición a las radiaciones. También cabe mencionar la creación y el funcionamiento de la Red Mundial OMS/PNUMA de Vigilancia de la Radiación Ambiental (GERMON), cuya finalidad es reunir datos sobre la radiación ambiental en todo el mundo y facilitar el intercambio de información en caso de importantes emisiones de radiactividad (véase también el párrafo 50).

34. La Oficina Regional de la OMS para Europa, en colaboración con el Centro General de Investigación sobre Medicina de las Radiaciones en Kiev, está realizando actividades que consisten principalmente en encuestas epidemiológicas y en el estudio de los efectos psicológicos de los accidentes nucleares. En 1990 y 1991 se celebran varias reuniones de expertos sobre temas tales como los efectos psicológicos del accidente de Chernobyl, los efectos de los radionucleidos en la glándula del tiroides e investigaciones sobre las repercusiones del accidente de Chernobyl en la salud de la población.

#### Organización Meteorológica Mundial (OMM)

35. La OMM fue una de las organizaciones que más prontamente respondieron al ocurrir el accidente de Chernobyl. En estrecha cooperación con el OIEA y otras organizaciones internacionales, la OMM participó activamente en el establecimiento de un sistema internacional de emergencia para responder a los accidentes nucleares.

36. En virtud de un acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) del Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial de la OMM se utiliza para transmitir datos sobre radiactividad y datos meteorológicos pertinentes en apoyo de la Convención de la OIEA sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. El Grupo de Trabajo sobre Emisiones Accidentales de Materiales Peligrosos, del Consejo Ejecutivo de la OMM, ha estudiado las enseñanzas del accidente de Chernobyl y está coordinando los esfuerzos de los Estados miembros por vigilar los niveles de radiactividad y predecir las pautas de transporte atmosférico, deposición y dispersión de los radionucleidos.

37. En el ámbito de actividad de la OMM, el Programa de Hidrología y Recursos Hídricos puede contribuir a aliviar las consecuencias a largo plazo de los accidentes ocurridos en el pasado, uno de cuyos efectos más graves es la contaminación radiactiva del agua.

38. Entre las actividades en curso de la OMM en el campo de la hidrología se cuentan la preparación de un manual sobre los aspectos hidrológicos de la contaminación accidental del agua. El objeto del manual es ofrecer orientación a los servicios hidrológicos y a las autoridades encargadas de la gestión de los recursos hídricos sobre las formas en que se podrían reducir los efectos de la contaminación accidental, en particular en el caso de emisiones accidentales de materiales peligrosos, que exigen una respuesta urgente. En Kiev, en abril de 1989, y en Viena, en abril de 1990, se celebraron sendas reuniones de expertos sobre esa cuestión. En el calendario convenido en esas reuniones se prevé la publicación del manual antes del 11° Congreso de la OMM (1991).

39. Un nuevo proyecto sobre el transporte, la dispersión y la retención de materiales peligrosos en el medio ambiente acuático tiene por objeto estudiar los problemas relacionados con la vigilancia, la predicción y la retención de sustancias contaminantes. El proyecto entrañará una evaluación, en cooperación con el OIEA, de modelos relativos al transporte y la dispersión de materiales peligrosos en suelos y extensiones de agua, y promoverá asimismo el estudio de los métodos de medición del transporte de sedimentos en los países en desarrollo, en particular por medio de actividades de capacitación. En el marco del proyecto se examinarán asimismo nuevos métodos para estudiar el intercambio de sustancias contaminantes entre el agua y los sedimentos.

40. A la luz de la información mencionada, conviene destacar que la OMM está dispuesta a participar en las misiones que fueren necesarias para realizar nuevas evaluaciones del nivel de contaminación radiactiva del agua en las zonas afectadas por el accidente de Chernobyl.

#### NACIONES UNIDAS

#### Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

41. En sus estudios sobre cuestiones económicas y sociales de alcance mundial, el Departamento toma en consideración los efectos económicos y sociales de los desastres naturales y de los desastres ambientales provocados por el hombre, tales como la explosión del reactor de Chernobyl.

Departamento de cooperación Técnica para el Desarrollo

42. El Departamento no está en condiciones de abordar los efectos radiológicos del accidente, y no está ejecutando proyectos en la región, pero cuenta con conocimientos en esferas que podrían resultar útiles en el contexto más amplio de las actividades destinadas a subsanar los graves trastornos económicos y sociales causados por el accidente. A ese respecto, el Departamento podría participar en un programa internacional de cooperación, según lo previsto por el Consejo Económico y Social en su decisión 1990/211, en esferas sustantivas de su competencia, tales como la planificación, la gestión y el desarrollo globales de los recursos hídricos, la formulación de planes nacionales de desarrollo para la región y la población afectadas, el apoyo a instituciones de la administración local y regional para la gestión de programas de rehabilitación y mitigación y la prestación de asistencia para la evaluación de las necesidades de infraestructura pública en el futuro inmediato y la aplicación a la planificación física de las últimas técnicas de agrimensura y cartográficas. El Departamento está dispuesto a participar en un programa internacional de cooperación y a mancomunar sus conocimientos en esas materias.

Comisión Económica para Europa

43. Respondiendo a la petición recibida de los Gobiernos de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de la República Socialista Soviética de Ucrania, la Comisión podría contribuir a la eliminación de las consecuencias del accidente de Chernobyl, en cooperación con otras organizaciones internacionales, en las siguientes esferas de su competencia:

- a) descontaminación y tratamiento del suelo y de los desechos radiactivos por medio del arado profundo, de operaciones agroquímicas y de la labranza del suelo (Comité de la Industria Química y Comité sobre Problemas Agrícolas);
- b) tratamiento de las aguas de desecho radiactivas (Comité de la Industria Química y Asesores Superiores sobre Problemas Ambientales y del Agua);
- c) control de la calidad en la elaboración de alimentos (Grupo de Trabajo sobre las Industrias Mecánicas y la Automatización y Comité sobre Problemas Agrícolas);
- d) métodos de rehabilitación y dispositivos de ayuda para los impedidos (Grupo de Trabajo sobre las Industrias Mecánicas y la Automatización);
- e) planificación y desarrollo de ciudades y pueblos nuevos o ya existentes para hacer frente a las necesidades urgentes de reasentamiento masivo de la población (Comité de Vivienda, Construcción y Planificación).

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamiento Humanos (Hábitat)

44. Respondiendo al llamamiento de los Gobiernos de la República Socialista Soviética de Ucrania y de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, el Centro está dispuesto a contribuir con los conocimientos de que dispone y en su esfera de competencia a los esfuerzos de cooperación internacional para eliminar las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl.

45. El Centro ha aportado en el pasado asistencia técnica a muchos países en lo que se refiere a las medidas de prevención de desastres naturales y tecnológicos, incluidas la evaluación y valoración posteriores de los efectos y la evaluación previa de los emplazamientos de nuevas industrias. En marzo de 1989 el Centro envió una misión de asesoramiento a la República Socialista Soviética de Armenia a raíz del intenso terremoto de diciembre de 1988. En noviembre de 1989 se celebró en Tbilisi, en la República Socialista Soviética de Georgia, un simposio internacional sobre la mitigación de los efectos de la actividad sísmica en los asentamientos humanos. Como actividad complementaria del simposio, el Centro, en cooperación con el Gobierno de la URSS, pondrá en marcha un proyecto titulado "Curso internacional de capacitación sobre la mitigación de los efectos de los seísmos en los asentamientos humanos.

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD)

46. Respondiendo al llamamiento lanzado por los Gobiernos de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de la República Socialista Soviética de Ucrania en marzo de 1990 para que se realizara un esfuerzo internacional de socorro que permitiera hacer frente a las repercusiones del desastre, la ONUSCD se puso en contacto con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas concertadas. Se reunieron datos sobre las actividades en curso y planeadas de otros organismos de las Naciones Unidas. Se celebraron ulteriores conversaciones con los Representantes Permanentes de la RSS de Bielorrusia y de la RSS de Ucrania sobre el contenido y los pormenores del llamamiento. La ONUSCD ha recibido del Gobierno de la RSS de Bielorrusia una lista más detallada de equipo y suministros médicos necesarios. La oficina está dispuesta a colaborar en un esfuerzo interinstitucional de socorro aportando sus conocimientos y su capacidad en materia de valoración de las necesidades, evaluando las prioridades e informando a la comunidad internacional mediante, entre otras medidas, el lanzamiento de un llamamiento.

47. En vísperas del cuarto aniversario del accidente, el Coordinador pidió a la comunidad internacional que prestara el máximo apoyo a las dos repúblicas soviéticas en sus esfuerzos por subsanar las consecuencias del desastre. Señaló que, aunque la Asamblea General de las Naciones Unidas había proclamado el decenio de 1990 Decenio Internacional para Reducción de los Desastres Naturales, no había surgido ninguna iniciativa similar de alcance mundial para combatir los desastres tecnológicos e industriales. Sin embargo, un accidente como el ocurrido en Chernobyl podría tener consecuencias extremadamente graves, extendidas y duraderas en la sociedad y en el medio ambiente a escala internacional. Aprovechando las enseñanzas de Chernobyl y de conformidad con

su mandato de promover medidas tendentes a mitigar los desastres naturales y los provocados por el hombre, la ONUSCD colabora con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en la planificación y elaboración de una estrategia de preparación para las instalaciones nucleares y otras instalaciones industriales, no sólo en la inmediata vecindad, sino también en las regiones circundantes que podrían resultar afectadas. El objetivo inmediato es la aplicación de un plan de preparación y prevención en una o varias de las instalaciones similares a la de Chernobyl que permanecen en funcionamiento. Para ello se precisaría enviar a esos lugares una misión de varios organismos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

48. Desde el accidente de Chernobyl, el PNUMA ha expresado su preocupación por las posibles consecuencias ambientales del suceso. De ahí que haya participado activamente en la labor del Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares, haya apoyado en principio la propuesta de establecer el Centro de Investigación Internacional de Chernobyl y haya ofrecido los servicios de su Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente a todos los interesados en establecer un mecanismo internacional adecuado de respuesta y de vigilancia para el caso de que ocurra un nuevo accidente nuclear del mismo tipo.

49. El PNUMA ha seguido también prestando apoyo administrativo a la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR). El Director Ejecutivo del PNUMA proporciona asimismo asesoramiento y orientación permanentes a la secretaría del UNSCEAR sobre problemas y cuestiones ambientales pertinentes. El PNUMA también ha prestado, a través del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), apoyo financiero destinado a facilitar la preparación de la primera evaluación por el UNSCEAR de los efectos a largo plazo del accidente de Chernobyl.

50. Como consecuencia del accidente de Chernobyl, el PNUMA, en cooperación con la OMS, ha formulado propuestas para el establecimiento en el marco del SIMUVIMA de una Red Mundial de Vigilancia de la Radiación Ambiental. Se han celebrado reuniones de expertos que culminaron en una reunión en Moscú, del 28 al 30 de mayo de 1990, del Comité Científico Consultivo de la Red Mundial. En esa reunión se decidió que se había avanzado ya lo suficiente en la definición de la Red para comenzar la labor inicial de reunión de datos, de ser posible en el cuarto trimestre de 1990, mediante la puesta en funcionamiento de la Red. Son 40 los países que han participado activamente en la Red desde el comienzo, se prevé que otros 20 participarían si se les facilitara la asistencia técnica adecuada para que esa participación fuera eficaz.

51. El PNUMA se ha comprometido también a participar en la evaluación internacional de las consecuencias radiológicas del accidente de Chernobyl, actividad que se llevará a cabo a mediados de 1990 bajo la dirección del OIEA.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

52. El UNICEF no está realizando en la actualidad actividades en esa esfera, pero tiene sumo interés en participar en la misión entre organismos, y confía en que esa participación le permitirá definir mejor el papel que podría desempeñar.

Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV)

53. El Representante Especial del Secretario General para la promoción del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos ha respondido al accidente de Chernobyl prestando asesoramiento a los gobiernos afectados. En sus contactos con representantes de la Misión Permanente de la URSS en Viena, examinó las actividades que se podrían realizar para la rehabilitación de personas que habían quedado impedidas como resultado del accidente, así como para la prestación de servicios comunitarios destinados a las víctimas y a sus familias. Se prevé la formulación de diversas propuestas concretas como resultado de las actividades de seguimiento.

54. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios también podría prever la prestación de servicios de asesoramiento a las autoridades pertinentes en lo que se refiere al reasentamiento y la reintegración adecuados de los ancianos obligados a abandonar la zona contigua al lugar del accidente. En esa reintegración trataría de promoverse la participación activa de los ancianos en la búsqueda de soluciones adecuadas a los problemas causados por el accidente. Los ciudadanos de edad avanzada deberían poder responder en forma positiva y contribuir a la solución de algunos de los problemas causados por el accidente, en vez de sufrir pasivamente sus consecuencias.

55. El Centro está activamente interesado en investigar los delitos y la contaminación ambientales y en individual las esferas problemáticas y proponer medidas para evitar futuros accidentes. Aunque tuvo que aplazarse un seminario especial que sobre el tema de los delitos ambientales se había convocado en Minsk, persiste el interés por la cuestión, y el Centro se propone participar en cualesquiera iniciativas futuras.

56. Para evaluar con más precisión las necesidades de asistencia en los diversos campos mencionados, sería necesario enviar a las zonas afectadas por el accidente una misión de exploración compuesta por representantes de la ONUUV.

LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA

57. Aunque no forma parte del sistema de las Naciones Unidas, la Liga ha aportado una importante contribución a los esfuerzos internacionales para eliminar las consecuencias del accidente de Chernobyl. Respondiendo a una solicitud de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja de la URSS, la Liga envió en enero de 1990 una misión a las zonas afectadas. El mandato de la misión era el de evaluar la situación y recomendar medidas que la Cruz Roja/Media Luna Roja podría adoptar en la URSS. El informe de la misión se publicó en febrero de 1990.

58. El 25 de junio de 1990 la Liga lanzó un llamamiento titulado "Chernobyl (URSS) -Asistencia Humanitaria y Programa de Reconstrucción)". En el llamamiento se definen las medidas más urgentes a corto y mediano plazo para prestar asistencia a las poblaciones de la RSS de Bielorrusia, el distrito de Bryansk de la Federación Rusa y la RSS de Ucrania, afectadas por las consecuencias a largo plazo del accidente de la central nuclear de Chernobyl. A corto y mediano plazo, el programa se orientará fundamentalmente hacia el establecimiento por la Cruz Roja de un servicio de control regular del nivel de radiación, en particular en las zonas rurales, que complementará los servicios gubernamentales, en la asistencia para facilitar la vida cotidiana en las zonas afectadas por el desastre, que cuentan una población total de alrededor de cuatro millones de personas, en la educación sanitaria de la población de las zonas marginalmente contaminadas, y en la participación en las actividades tendentes a mejorar el funcionamiento de las instituciones sociales y de salud que prestan asistencia a la población afectada.

#### RESUMEN

59. Como se ha detallado en las secciones anteriores, en el marco del sistema de las Naciones Unidas se han emprendido diversas actividades encaminadas a asistir a los tres gobiernos afectados en sus esfuerzos por eliminar las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl. Desde su establecimiento en 1986, el Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares se ha encargado de organizar actividades de seguimiento en relación con accidentes, incluido el de Chernobyl, y de la planificación y preparación de las medidas conjuntas y coordinadas que procedería adoptar de ocurrir nuevos accidentes en el futuro. En la labor del Comité, que preside y al que presta servicios el OIEA, participan diversos organismos especializados y organizaciones conexas, así como departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

60. El OIEA también inició, a principios del año en curso, un proyecto sobre las consecuencias radiológicas del accidente de Chernobyl, con la participación de la FAO, la OMS, el UNSCEAR, el PNUMA y la Comisión de las Comunidades Europeas. En marzo de 1990 se envió a la región una misión preparatoria de expertos internacionales. El proyecto concluirá a finales de 1990 y se presentará un informe al respecto al Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1991.

61. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja también envió una misión a las zonas afectadas en enero de 1990. El 25 de junio de 1990 la Liga lanzó un llamamiento para que se aplicara un programa de asistencia humanitaria y rehabilitación destinada a la población de las zonas afectadas.

62. Además de participar en la labor del Comité Interinstitucional, la FAO, la OMM y la OMS han realizado actividades destinadas a eliminar las consecuencias del accidente de Chernobyl. La OIT ha adoptado medidas para adaptar a la situación de Chernobyl su Convenio relativo a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes.

63. La Liga ha ampliado sus actividades mediante un acuerdo con el Gobierno de la URSS que tiene por objeto establecer un programa internacional a largo plazo para vigilar y mitigar los efectos sobre la salud del accidente de

Chernobyl. La UNESCO también ha firmado un acuerdo con el Gobierno de la URSS que constituirá la base de un programa sobre política y asistencia en materia de investigación científica.

64. Además de sus operaciones de socorro para prestar asistencia a los tres gobiernos afectados, la ONUSCD ha subrayado la necesidad de adoptar medidas tendentes a prevenir accidentes similares en otras centrales nucleares de la región.

65. Algunos organismos especializados y departamentos u oficinas de las Naciones Unidas, tales como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la CEPE, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el PNUMA, el UNICEF y la ONUDI, han señalado formas en las que sus actividades y experiencia actuales podrían resultar útiles para la eliminación de las consecuencias del accidente de Chernobyl.

-----